

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

Por el presente, se hace público el texto del Decreto Nº 2024-4369 dictado por la Alcaldía con fecha 17 de octubre de 2024, que dice:

"D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de 1 plaza de Terapeuta Ocupacional

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2022, por el que se aprobaron las Bases Generales que han de regular los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, mediante el sistema de concurso, de las plazas incluidas en la ampliación y modificación extraordinaria de la Oferta de empleo público del año 2021.

Publicadas las bases generales y la bases específicas que regulan los procesos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el Boletín el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 7 de diciembre de 2022 y habiendo publicado con fecha 15 de diciembre de 2022 en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre, referente a la convocatoria para proveer dichas plazas.

En reunión celebrada el día 16 de octubre de 2024, el Tribunal de la convocatoria, de concurso de méritos de una plaza de Terapeuta Ocupacional del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado de aspirantes admitidos y excluidos provisional, ha elaborado los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos a esta convocatoria, que deberán ser remitidos al Alcalde-Presidente para que dicte la correspondiente resolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4098 de 16 de octubre 2024

RESOLUCIÓN

Primero.- *Aprobar la siguiente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de concurso de méritos, de una plaza de Terapeuta Ocupacional, del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
<i>Egidos Pernias, Miriam</i>	**6612***
<i>Hernández Bimbela, Ascensión</i>	**6878***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
<i>Barbero de la Cruz, Noemí del Rocío</i>	**5490***	1
<i>García Cerdán Verónica</i>	**2992***	2

- 1.** *No cumplir Requisitos, punto 1, apartado b, 1.5, poseer la titulación exigida del Anexo I (Falta Título Terapeuta Ocupacional)*
- 2.** *No cumplir Requisitos, punto 1, apartado b, 1.5, poseer la titulación exigida del Anexo I (Falta Título Enfermería)*

Segundo.- *Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web municipal”.*

LA SECRETARIA GENERAL

- Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Advertir, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los listados incluidos en el presente Decreto contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



su única finalidad es la de dar publicidad a esta fase del procedimiento de selección y de notificación a los participantes. Asimismo, estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

